

ARANCELES MÍNIMOS SUGERIDOS PARA TRADUCTORES PÚBLICOS DE RÍO NEGRO

Julio 2024

Cifras expresadas en pesos argentinos (ARS)

Clasificación por idioma	Columna
Francés, inglés, italiano y portugués	I

Alemán	II
--------	----

Traducciones públicas - Aranceles por foja de traducción o fracción menor

Se considera foja de traducción:

- 50 renglones de papel tipo romaní.
- El equivalente a 500 palabras (en caso de confeccionarse en otro formato).
- Toda otra traducción cuya extensión sea menor que una foja.

Tipo de documento	Idioma	
	I	II

1 - Partidas, pasaportes, certificados y demás documentos personales.

al español	\$33 800	\$40 300
------------	----------	----------

al idioma extranjero	\$42 900	\$50 700
----------------------	----------	----------

2 - Programas de estudios, certificados analíticos, diplomas y demás documentos relacionados con la educación.

al español	\$40 300	\$46 800
------------	----------	----------

al idioma extranjero	\$53 300	\$62 400
----------------------	----------	----------

3 - Poderes, escrituras, testamentos, actas y demás documentos notariales.

al español	\$42 900	\$49 400
------------	----------	----------

al idioma extranjero	\$54 600	\$65 000
----------------------	----------	----------

4 - Papeles de comercio, contratos, balances, estatutos, actas de asamblea/directorio y demás documentos societarios; estudios y documentos técnicos y científicos; patentes de invención; sentencias, expedientes judiciales, exhortos, oficios y demás documentos de índole similar.

al español	\$45 500	\$50 700
------------	----------	----------

al idioma extranjero	\$65 000	\$67 600
----------------------	----------	----------

Traducciones sin carácter público

Aranceles por palabra (mínimo: importe equivalente a 250 palabras, sin perjuicio de que se trate de un texto de menor extensión).

	Idioma	
	I	II
al español	\$72	\$78
al idioma extranjero	\$92	\$99

Otras actuaciones profesionales

1 - Primera corrección de la traducción (cotejo con el original)	Entre el 50 % y el 70 % del valor de la traducción
2 - Corrección final	Entre el 30 % y el 50 % del valor de la traducción
3 - Transcripción de audio	\$7 800 por minuto (se estima que 5 minutos de video equivale a 1 hora de traducción). Este valor no incluye la traducción de la transcripción.
4 - Traducción de audio	

Aranceles por actuación profesional como intérprete

HONORARIOS DE INTERPRETACIÓN DE CONFERENCIAS SIMULTÁNEA/CONSECUTIVA FORMAL

Hasta una hora y media: \$305 500	Un solo intérprete
Hasta 3 horas = \$616 200 (\$308 100 por intérprete)	Dos intérpretes
Hasta 6 horas = \$777 400 (\$388 700 por intérprete)	Dos intérpretes
Hasta 7 horas = \$861 900 (\$431 600 por intérprete)	Dos intérpretes
Hasta 8 horas = \$968 500 (\$484 900 por intérprete)	Dos intérpretes

EN ESCRIBANÍAS. REGISTRO CIVIL Y DEPENDENCIAS PÚBLICAS (ADUANAS. AEROPUERTOS. ETC.)

Por hora	\$156.000 por hora o fracción
----------	-------------------------------

El trabajo en condiciones más exigentes, como el susurro o la actividad realizada en días feriados, fines de semana y horario nocturno ameritan un incremento en los aranceles expuestos.

Para el resto de las modalidades informales de interpretación (acompañamientos, visitas en fábrica, reuniones informales de trabajo) se aconseja cobrar el honorario correspondiente a tres horas de trabajo, como mínimo, pero cada caso deberá evaluarse según las pausas que se produzcan, la carga de trabajo para los intérpretes, etc.

IMPORTANTE:

En los valores de traducción al idioma extranjero el idioma de partida siempre es el idioma español.

Los honorarios indicados no contemplan lo siguiente:

- Situaciones extraordinarias, como por ejemplo textos de variada extensión o complejidad, formatos distintos al formato Microsoft Word, traducción entre dos idiomas extranjeros, etc., para las que se recomienda aplicar un incremento sobre los valores sugeridos.
- Urgencias, a las que se recomienda aplicar, como mínimo, un recargo del 20 %.
- Copias o agregados de documentos traducidos, firmados y sellados con anterioridad por el mismo matriculado (se aplica, como mínimo, el 30 % del valor del trabajo original).
- Trámites diversos (legalización, apostillado, presentación en organismos, etc.): a criterio del traductor, con un importe mínimo equivalente al valor actualizado de una legalización.